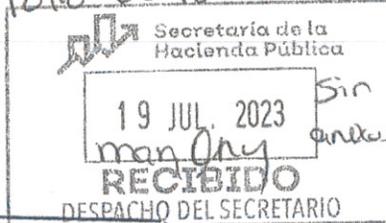
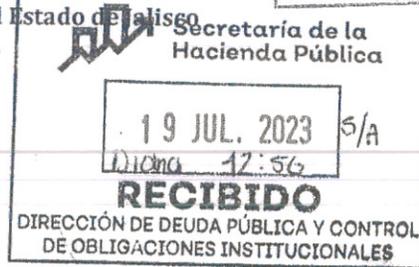






C.P.C. Juan Partida Morales  
Secretario de la Hacienda Pública  
Gobierno del Estado de Jalisco  
Presente.



18 de julio del 2023  
Guadalajara, Jalisco

**ASUNTO:** Propuesta de servicios de estructuración Jurídica y Financiera en la instrumentación de una segunda etapa del Programa Línea de Crédito Global Municipal hasta por \$2,500 mdp

Agradecemos la oportunidad de exponerle los alcances respecto a los servicios de asesoría jurídica y financiera en la instrumentación de una segunda etapa del Programa Línea de Crédito Global Municipal (Programa LCGM) hasta por 2,500 mdp, de conformidad con la autorización legislativa contenida en el Título Décimo.- Del Programa de Apoyo para el Financiamiento Global a Municipios contenido en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 mediante el Decreto No. 29115/LXIII/22 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 01 de diciembre de 2022 (el Decreto de Autorización).

DATOS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	
Nombre de la empresa:	MULTISERVICIOS ADFINA DE MÉXICO S.A. DE C.V. ✓
RFC:	MAM090713GX9 ✓
No. Proveedor:	P27940 ✓
Teléfono:	55 9155 1352 ✓
Correo:	contacto@adfina.com.mx ✓
Domicilio Fiscal:	Av. Universidad 1391- 401, Col. Pueblo de Axotla, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01030. ✓

Por lo anterior sometemos a su consideración los servicios propuestos que tendrán las siguientes especificaciones en cuanto a su metodología, alcance y actividades a desarrollar:

#### ALCANCE Y ACTIVIDADES

Se proporcionará asesoría al Estado y a los Municipios, que soliciten adherirse a la Segunda Etapa del Programa Línea de Crédito Global Municipal (el Programa) en el ejercicio 2023, con la dictaminación en el cumplimiento de las condiciones jurídicas y financieras para la adhesión al Programa, hasta por un nuevo monto disponible de 2,500 mdp para nuevas inversiones públicas productivas o refinanciamiento en mejores condiciones de financiamientos previamente contratados, así como la elaboración de manuales de operación del Programa LCGM entre el Estado - Bancos - Municipios, además de la Asistencia en el modelado y el desarrollo de procesos competitivos individuales necesarios para cada municipio adherido o que por escrito manifieste su interés en adherirse al Programa.

#### 1. Dictamen jurídico y financiero de las condiciones actuales del Programa LCGM

Se revisarán los instrumentos jurídicos, así como las modificaciones realizadas que rigen la operación del Programa LCGM para realizar el dictamen jurídico respecto a las adecuaciones realizadas a través de los convenios, así como el dictamen del modelo financiero utilizado para determinar la capacidad del Estado en brindar su respaldo a los Municipios que decidan adherirse a la Segunda Etapa del Programa LCGM por hasta 2,500 mdp.



2. **Manual para el Acceso al Programa.** Se proporcionará al Estado el manual de acceso al Programa con la actualización de los documentos ejecutivos necesarios para la adhesión por parte de los Municipios, tales como:

- a. Formato de Solicitud de Financiamiento (Carta intención de acceso al Programa);
- b. Características de la inversión pública productiva (destino del financiamiento);
- c. Características de los créditos bancarios a refinanciar (en caso de ser aplicable);
- d. Formatos para la solicitud de la opinión de cumplimiento de la Auditoría Superior del Estado;
- e. Modelo de acuerdo de Ayuntamiento (Acta de Cabildo);
- f. Listado de requisitos para la acreditación de la personalidad de los representantes del Municipio y documentos necesarios para la integración del expediente administrativo;
- g. Sumario del Contrato de Crédito;
- h. Formato de Convenio de Adhesión al Fideicomiso Maestro; y
- i. Formato de instrucción irrevocable a la Secretaría.

3. **Manual Interno para brindar atención a los municipios interesados en adherirse al Programa.**

Brindar el acompañamiento y la asesoría a los Municipios interesados en adherirse a la Segunda Etapa del Programa durante el ejercicio 2023. Se apoyará a la Secretaría en brindar, durante el ejercicio 2023, la asistencia jurídica y financiera necesaria a los Municipios que manifiesten su interés en adquirir financiamiento

para analizar las solicitudes correspondientes, cumplir con las reglas de operación vigentes, tramitar su adhesión al Fideicomiso Monex F/3087 y cumplir las condiciones para la formalización y disposición de los Financiamientos LCGM que se les otorgue mediante el desarrollo de las siguientes actividades, enunciativas, más no limitativas.

- a) Acompañamiento a la Secretaría en la exposición a los Municipios interesados respecto de la estructura del programa;
- b) Asesoría a los Municipios en los requisitos previos para el trámite de adhesión al programa;
- c) Se apoyará a la Secretaría en el monitoreo de los Municipios que manifiesten su interés en adherirse al programa en materia de transparencia de información financiera y presupuestal;
- d) Apoyo en el análisis de la capacidad de pago de los Municipios que manifiesten su interés, considerando la fuente de pago y el destino del financiamiento para su presentación y autorización por parte de su Cabildo;
- e) Asistencia en relación a dar trámite a las solicitudes de nuevo financiamiento que presenten los Municipios al Comité Técnico durante el ejercicio 2023, así como en la integración del expediente y emisión del Dictamen que contenga la evaluación financiera y la opinión del Comité Técnico respecto de la adhesión e inscripción del financiamiento al Fideicomiso F/3087, con base en los resultados de las Razones Financieras establecidas en las Reglas de Operación del Fideicomiso F/3087.
- f) Integración del Expediente de Crédito Bancario.
- g) Seguimiento a la formalización del financiamiento, asesoría en el trámite de inscripción en el Registro Público Único atendiendo las observaciones de las autoridades federales en materia de financiamiento público y en su caso la disposición de los financiamientos.



Se proporcionará la asistencia técnica a un máximo de 15 Municipios que decidan adherirse a la Segunda Etapa del Programa LCGM durante el ejercicio 2023.

**4. Asistencia a los municipios interesados en adherirse al Programa con la modelación y desarrollo de Proceso (s) Competitivo (s) Individual (es).**

Basado en los Resultados obtenidos por el Estado en el Proceso Competitivo Global, y con la finalidad de acreditar las mejores condiciones de mercado que puedan obtener los Municipios interesados en adherirse al Programa, elaboraremos los documentos necesarios para la instrumentación de uno o más procesos competitivos individuales de conformidad con la modalidad especificada en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en la normatividad secundaria aplicable, para todos aquellos municipios que decidan y manifiesten su interés en adherirse a la Segunda Etapa del Programa durante la vigencia del ejercicio 2023 y hasta la conclusión del proceso de adhesión y disposición del (os) Financiamiento (s).

Así como proporcionar el modelo de evaluación para cada modalidad y proveer el insumo de un Proveedor Autorizado de Precios (proyección de TIIE a 28 días) a los Municipios para que puedan realizar el cálculo correspondiente que permita determinar la tasa efectiva, y toda la asistencia y asesoría jurídica y financiera para la instrumentación de cada Proceso Competitivo Individual.

**5. Integración del expediente de las operaciones de Financiamiento al amparo de la Segunda Etapa del Programa.**

Se realizará un testimonio documental de cada una de las operaciones asesoradas de aquellos Municipios que manifestaron su interés de adquirir financiamiento al amparo del Programa LCGM:

- a) Se integrará el testimonio documental con los documentos necesarios que acrediten la asistencia técnica, financiera y jurídica brindada a cada uno de los Municipios interesados; para obtener su autorización y adhesión al Programa; y
- b) Los documentos necesarios que acrediten la obtención del financiamiento adquirido al amparo del programa hasta su disposición.

Los testimonios documentales se entregarán a paso y medida que se tenga la información por parte del Municipio.

Se atenderán las observaciones que durante la Asistencia brindada a los municipios realicen los Entes Públicos del Estado de Jalisco, las autoridades Federales en materia de Financiamiento Público, así como las Instituciones Bancarias Participantes durante la implementación del proceso y de la acreditación a los municipios interesados y que cumplan con los requisitos de adhesión.

**ENTREGABLES, TIEMPOS DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO**

No.	Actividad	Entregable	Término	Pago Parcial
1	Revisión jurídica y financiera de las condiciones actuales del Programa LCGM	1.1 Dictamen de la revisión respecto de La vigencia y actualización o en su caso, modificaciones al Fideicomiso Maestro Municipal, Reglas de Operación del Programa y sus Anexos; o validación de las versiones vigentes y/o	Dentro del plazo de 20 días hábiles posteriores a la conclusión del Proceso	20% del honorario del propuesto



	y dictamen de validación de las versiones vigentes.	1.2 De la evaluación del respaldo financiero estatal incluyendo el Modelo financiero para acreditar la suficiencia o no del monto de recursos disponibles para el respaldo financiero estatal para ambas etapas del Programa, con el análisis del comportamiento de las participaciones (Fondo General de Participaciones) de los últimos 12 meses y la ampliación del programa en 2,500 mdp.	Competitivo Global	
2	Manual General de Acceso al Programa	<p>Presentaciones y documentos ejecutivos Manual de Acceso al Programa, presentación con la síntesis del programa y documentos ejecutivos (formato Word) necesarios para que los Municipios interesados puedan adherirse al programa, tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Formato de Solicitud de Financiamiento;</li> <li>1.2 Características de la inversión pública productiva (destino del financiamiento);</li> <li>1.3 Características de los créditos bancarios a refinanciar</li> <li>1.4 Formatos para la solicitud de la opinión de la Auditoría Superior del Estado;</li> <li>1.5 Modelo de acuerdo de Ayuntamiento (Acta de Cabildo);</li> <li>1.6 Listado de requisitos para la acreditación de la personalidad de los representantes del Municipio y documentos necesarios para la integración del expediente administrativo;</li> <li>1.7 Sumario del Contrato de Crédito;</li> <li>1.8 Formato de Convenio de Adhesión al Fideicomiso Maestro; y</li> </ol> <p>Formato de instrucción irrevocable a la Secretaría.</p>	Dentro del plazo de 30 días hábiles posteriores a la conclusión del Proceso Competitivo Global	15% del honorario propuesto
3	Manual Interno de la Secretaría para la Atención a Municipios	<p>Realización del Manual Interno de la Secretaría para la Atención a Municipios (formato Word) en el cual se incluirán aspectos y formatos tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Exposición a los Municipios interesados respecto de la estructura del programa;</li> <li>1.2 Requisitos previos para el trámite de adhesión por parte de los Municipios al programa;</li> <li>1.3 Análisis de los requisitos en materia de transparencia de información financiera y presupuestal aplicables a Municipios con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental;</li> <li>1.4 Análisis de la capacidad de pago de los Municipios que manifiesten su interés, considerando la fuente de pago y el destino</li> </ol>	Dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la firma del contrato correspondiente	30% del honorario propuesto



		<p>del financiamiento para efecto de obtener su autorización por parte de su Cabildo;</p> <p>1.5 Consideraciones para la emisión del Dictamen que contenga la evaluación financiera y la opinión del Comité Técnico respecto de la adhesión e inscripción del financiamiento al Fideicomiso Monex F/3087, con base en los resultados de las Razones Financieras establecidas en las Reglas de Operación del Fideicomiso Monex F/3087;</p> <p>1.6 Obligaciones contractuales asumidas por los Municipios que se adhieran al Programa LCGM;</p> <p>1.7 Integración del Expediente de Crédito Bancario;</p> <p>1.8 Formatos necesarios y asesoría en su llenado para que los Municipios soliciten el acceso al Sistema del Registro Público Único "SRPU" y que obtengan claves de acceso al mismo;</p> <p>1.9 Formatos necesarios y asesoría en su llenado para que los Municipios soliciten la constancia de inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios;</p> <p>1.10 Formatos necesarios y asesoría en su llenado para que los Municipios soliciten la constancia de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>1.11 Requisitos y actividades previas para el trámite y obtención del registro estatal y federal y condiciones precedentes para la disposición de los financiamientos.</p>		
4	<p><b>Asistencia a los municipios interesados en adherirse al Programa con la modelación y desarrollo de Proceso (s) Competitivo (s) Individual (es).</b></p>	<p>Con base en los Resultados obtenidos por el Estado en el Proceso Competitivo Global, y para que los Municipios interesados en adherirse al Programa puedan acreditar las mejores condiciones de mercado, se elaboraran los documentos necesarios para la instrumentación del proceso competitivo individual de conformidad con la modalidad especificada en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en la normatividad secundaria aplicable, para todos</p>	<p><b>Dentro del plazo de 25 días hábiles posteriores a la conclusión del Proceso Competitivo Global</b></p>	<p><b>20% del honorario propuesto</b></p>



		<p>aqueles municipios que decidan y manifiesten su interés en adherirse a la Segunda Etapa del Programa durante la vigencia del ejercicio 2023 y hasta la conclusión del proceso de adhesión y disposición del (os) Financiamiento (s).</p> <p>Así como proporcionar el modelo de evaluación para cada modalidad y proveer el insumo de un Proveedor Autorizado de Precios (proyección de TIIE a 28 días) a los Municipios para que puedan realizar el cálculo correspondiente que permita determinar la tasa efectiva, y toda la asistencia y asesoría jurídica y financiera para la instrumentación de cada Proceso Competitivo Individual.</p>		
5	<p><b>Integración del expediente de las operaciones de Financiamiento al amparo de la Segunda Etapa del Programa.</b></p>	<p>Se entregará el Testimonio Documental de la asistencia técnica, financiera y jurídica brindada a cada uno de los Municipios interesados; para obtener su autorización y adhesión al Programa; y</p> <p>Los Documentos necesarios que acrediten la obtención del financiamiento adquirido al amparo del Programa la obtención del Financiamiento adquirido al amparo del Programa hasta la disposición.</p> <p>Los Testimonios Documentales se entregarán a paso y medida que se tenga la información por parte del Municipio.</p> <p>Se atenderán las observaciones que como resultado de la Asistencia brindada a los municipios realicen los Entes Públicos del Estado de Jalisco, las autoridades Federales en materia de Financiamiento Público, así como las Instituciones Bancarias Participantes durante la implementación del proceso y de la acreditación a los municipios interesados</p>	<p>Sin exceder el 31 de diciembre, el porcentaje a devengar será de manera proporcional con la entrega de los testimonios documentales de los primeros 5 municipios asesorados, sin perjuicio de la asesoría a los municipios que manifiesten su interés durante el ejercicio 2023, hasta la conclusión de su proceso de adhesión y disposición.</p>	<p>15% del honorario propuesto</p>

Los documentos antes referidos serán entregados impresos y en formato digital a través de un dispositivo de almacenamiento externo, en su caso editables.

**DURACIÓN MÁXIMA DE SERVICIO** /



Los servicios propuestos se realizarán a partir de la firma del contrato correspondiente, durante el presente ejercicio y sin exceder del 31 de diciembre de 2023.

#### **HONORARIOS PROPUESTOS**

Ponemos a su consideración un honorario por los servicios de asesoría jurídica y financiera antes descritos por un monto de \$15,750,000.00 (quince millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$2,520,000.00 (dos millones quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), dando un gran total por la cantidad de **\$18,270,000.00 (dieciocho millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

#### **CONDICIONES DE PAGO:**

El cobro correspondiente a cada uno de los entregables se propone sea dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la recepción del entregable, así como de la factura correspondiente.

#### **INSUMOS**

La información documental de las operaciones vigentes celebradas por los Municipios al amparo del Programa de LCGM, así como la información de los Municipios que se encuentre publicada en los portales de transparencia, la información del total de las obligaciones del Estado que se encuentre publicada y conforme al requerimiento que se realice de la información faltante para la conclusión de los servicios requeridos para cumplir con las especificaciones acordadas.

#### **EQUIPO DE PROFESIONALES QUE REALIZARÁN EL SERVICIO**

El suscrito pone a su disposición los servicios de Multiservicios Adfina de México, S.A. de C.V., con 10 años de experiencia en el análisis de finanzas públicas para entidades subnacionales, con un equipo multidisciplinario de 6 profesionales especialistas en finanzas públicas para la realización de los servicios cotizados.

#### **GARANTÍA DE CALIDAD**

Los servicios se proporcionarán cumpliendo con las especificaciones y con la calidad requerida en la implementación de la Segunda Etapa del Programa.

#### **VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN**

60 días naturales a partir de la fecha de expedición del presente.

Aprovecho para enviarles un cordial saludo y sin otro particular por el momento, quedo al pendiente por cualquier asunto al respecto de este documento.

**ATENTAMENTE**

  
**C. RAYMUNDO AVALOS ATENCO**

**APODERADO LEGAL**  
**MULTISERVICIOS ADFINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
**RFC: MAM-090713-GX9**



Guadalajara, Jal. a, 19 de julio de 2023

**C. Juan Partida Morales**  
**Secretario de la Hacienda Pública**  
**Gobierno del Estado de Jalisco**  
**PRESENTE.**

Folio 6086



**REF:** Cotización de Servicios de Asesoría Financiera, Jurídica y asistencia Técnica en la Implementación y puesta en marcha de la Segunda Etapa del Programa de Línea de Crédito Global Municipal.

Estimado Secretario:

A través de la presente nos permitimos exponer nuestros servicios de acompañamiento en asesoría financiera y jurídica especializada en gobiernos locales. Por tal motivo, sometemos a su consideración nuestros servicios la implementación de la Segunda Etapa del Programa de Línea de Crédito Global Municipal (LCGM), en apego con la Autorización Legislativa considerada en el Título Décimo. – Del Programa de Apoyo para el financiamiento global a Municipios establecido en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 por medio del Decreto No. 29115/LXIII/22 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 01 de diciembre de 2022 (el Decreto de Autorización).

**Descripción de los servicios:** se apoyará a la Secretaría en las siguientes actividades:

1. Revisión jurídica de los documentos o instrumentos jurídicos del programa LCGM y la actualización del Apoyo Financiero.
2. Acompañamiento y asesoría a los Municipios interesados en adherirse al programa, así como proporcionar la asistencia en la evaluación Financiera:
  - 2.1 Se proporcionará la asesoría de los Municipios que manifiesten su interés en adherirse al programa, contemplando una revisión de la situación actual de los Municipios y su viabilidad para contraer financiamiento al amparo del programa LCGM.
  - 2.2 Se apoyará con la integración de la información necesaria para la obtención de la autorización por parte del Cabildo.
  - 2.3 Se proporcionará la asesoría en la implementación del proceso competitivo individual requerido para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en materia de financiamiento público, lo anterior desde la emisión de la convocatoria hasta el fallo o conclusión del proceso.
  - 2.4 Se acompañará a los Municipio en la obtención de la autorización del Comité Técnico del Fideicomiso para su adhesión.

- 2.5 Se proporcionará la asesoría correspondiente para la formalización del contrato de crédito y la obtención de los registros necesarios para el cumplimiento de las condiciones suspensivas.
- 2.6 Se integrará el expediente de cada Municipio asesorado hasta donde se haya proporcionado la asesoría y acompañamiento.
3. Con base en la asesoría proporcionada se realizará un manual del proceso de adhesión al programa LCGM de los Municipios, para ser entregado a la Secretaría considerando un apartado de recomendaciones.
4. Asesoría y acompañamiento en la obtención de la Calificación de Calidad Crediticia del programa en su segunda etapa.

**No. de personas requeridas para llevarse a cabo:** Este despacho pone a su disposición un número de 3 elementos con las siguientes especialidades: 1) Actuario, 1) Licenciado en Economía y 1) Licenciado en Finanzas.

**Entregables y tiempo de entrega:**

Entregable	Tiempo de entrega
1. Presentación con las características de la segunda etapa para su exposición y revisión de las Agencias Calificadoras exponiendo las fortalezas de la estructura del programa y análisis de viabilidad de mantener dos calificaciones crediticias	De acuerdo con la agenda que se determine de manera conjunta con la Secretaria de la Hacienda Pública o el área usuaria.
2.- Informe con el resultado de la revisión jurídica y financiera de los documentos que fueron dictaminados y del modelo financiero empleado para determinar el monto para el respaldo financiero por parte del Estado.	Hasta 30 días posteriores a la formalización del contrato correspondiente
3.- Manual operativo para la adhesión de los Municipios el programa LCGM, el cual incluirá las etapas y procesos necesarios para que los Municipios puedan contratar financiamiento al amparo del programa.	Dentro de los primeros 15 días del mes de diciembre de 2023
4. Reporte de actividades proporcionadas en el acompañamiento en los procesos competitivos individuales a los Municipios que decidan adherirse durante el ejercicio fiscal 2023.	Dentro de los primeros 15 días del mes de diciembre de 2023

5.- Testimonios documentales de las operaciones de crédito de los Municipios asesorados	Con base en los procesos implementados por cada Municipio y considerando como fecha máxima el 31 de diciembre de 2023.
---	--

**Honorarios y Forma de Pago:** El monto total de nuestros honorarios será de \$14,000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA) de \$2,240,000.00 (dos millones doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) dando un total de \$16,240,000.00 (dieciséis millones doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

Entregable	Costos
1. Presentación con las características de la segunda etapa para su exposición y revisión de las Agencias Calificadoras exponiendo las fortalezas de la estructura del programa y análisis de viabilidad de mantener dos calificaciones crediticias; acompañado de un informe con las conclusiones en la exposición con calificadoras.	\$1,400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA de \$224,000.00 (doscientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) dando un total de \$1,624,000.00 (un millón seiscientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)
2.- Informe con el resultado de la revisión jurídica y financiera de los documentos que fueron dictaminados y del modelo financiero empleado para determinar el monto para el respaldo financiero por parte del Estado.	\$2,800,000.00 (dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA de \$448,000.00 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) dando un total de \$3,248,000.00 (tres millones doscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)
3.- Manual operativo para la adhesión de los Municipios el programa LCGM, el cual incluirá las etapas y procesos necesarios para que los Municipios puedan contratar financiamiento al amparo del programa.	\$4,200,000.00 (cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA de \$672,000.00 (seiscientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$4,872,000.00 (cuatro millones ochocientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)
4. Reporte de actividades proporcionadas en el acompañamiento en los procesos competitivos individuales a los Municipios que decidan adherirse durante el ejercicio fiscal 2023.	\$2,800,000.00 (dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA de \$448,000.00 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) dando un total de \$3,248,000.00 (tres millones doscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)
5.- A la entrega de los primero testimonios documentales de las operaciones de crédito de los Municipios asesorados, considerando un mínimo de 10 Municipios.	\$2,800,000.00 (dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA de \$448,000.00 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) dando un total de \$3,248,000.00 (tres millones doscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)

Los honorarios que propones se pagarán contra entrega del entregable correspondiente en un plazo de 15 días posteriores a su recepción por parte del área usuaria.

**Forma de pago:** A través de transferencia electrónica a la cuenta que para tal efecto se le notifique a la Secretaría.

**Marca de insumos o materiales a ser utilizados:** Para el análisis cotizado se utilizará la información financiera disponible, así como la que el Estado en su caso llegue a proporcionar, con equipo y materiales propios.

**Periodo de Ejecución de los Servicios:** Los servicios serán prestados una vez firmado el contrato correspondiente y para su ejecución consideramos un periodo de 45 días hábiles sin considerar intervalos para la prestación de servicios.

**Garantía de Calidad:** Se garantiza que nuestros servicios de realizarán con la más alta calidad dando cumplimiento a los requerimientos por parte de la Secretaría.

**Vigencia de la cotización:** 60 días naturales a partir de la fecha de expedición del presente.

Agradezco su atención a la presente y quedo a sus órdenes.

Atentamente,



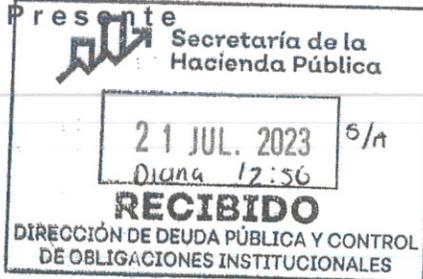
**Aldo Omar Barranco Atenco** ✓  
**Apoderado Legal**  
**Asesores Profesionales en Finanzas S.C.** ✓  
**No. Proveedor: P30545** ✓

**DAF**  
PRESUPUESTO



Guadalajara, Jalisco a 20 de julio de 2023.

C.P.C. Juan Partida Morales  
Secretario de la Hacienda Pública  
Gobierno del Estado de Jalisco



REF: Cotización de Servicios de Asesoría Financiera y Jurídica y asistencia Técnica en la instrumentación de la Segunda Etapa del Programa Línea de Crédito Global Municipal (LCGM).

Por medio del presente nos permitimos exponer nuestros servicios para brindar la Asesoría financiera y jurídica, así como la Asistencia Técnica en la implementación de la Segunda Etapa del Programa Línea de Crédito Global Municipal (LCGM) por un monto de hasta 2,500 mdp, de acuerdo con la autorización legislativa argumentada en el Título Décimo. - Del Programa de apoyo para el financiamiento global a Municipios comprendido en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 a través del Decreto No. 29115/LXIII/22 publicado el 01 de diciembre de 2022 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" (el Decreto de Autorización).

Para ello nos es grato poner a su consideración la descripción y cotización de nuestros servicios:

- i) Revisión y Dictaminación jurídica y financiera sobre las condiciones actuales del Programa Línea de Crédito Global Municipal (Programa LCGM).
- ii) Redacción del Manual General para el Acceso al Programa LCGM y acompañamiento a la Secretaría de la Hacienda Pública con los términos definitivos de los instrumentos a emplear para la formalización de las operaciones de Financiamiento LCGM.
- iii) Redacción del Manual Interno de Atención a Municipios
- iv) Modelado, acompañamiento y asistencia para el desarrollo de un Proceso Competitivo Individual para los municipios adheridos al Programa LCGM.

## I. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Brindaremos los siguientes servicios:

- A. Se realizará una **revisión jurídica y financiera de las condiciones actuales del Programa LCGM** y con ello dictaminar la pertinencia de las adecuaciones que la Secretaría de la Hacienda Pública haya realizado a los instrumentos a través de los cuales se haya implementado la ampliación del Programa LCGM por 2,500 mdp.

# DAF

## PRESUPUESTO

Se incluye el dictamen sobre el modelo financiero empleado para determinar la capacidad del Estado para brindar el respaldo financiero a todos los municipios que deseen adherirse al Programa LCGM.

- B.** Se llevará a cabo la Redacción del **Manual General para el Acceso al Programa LCGM** que permita la coordinación de respuesta por parte del Banco Acreedor y el Estado en favor de los municipios interesados.

Partiendo de los resultados del proceso competitivo realizado por la Secretaría de la Hacienda Pública, se brindará el acompañamiento a la misma para acordar los términos definitivos de los instrumentos que se emplearan en la formalización de las operaciones de Financiamiento LCGM.

Se enlistan los aspectos y contenidos mínimos a desarrollar:

1. Proyecto de carta de intención para los Municipios solicitando el acceso al Programa.
2. Proyecto o Formatos necesario para que los Municipios soliciten la opinión de la Auditoría Superior del Estado en la que manifiesta que cumple con la publicación de la información financiera al trimestre que solicita dicha opinión;
3. Modelo de acuerdo de Ayuntamiento (Acta de Cabildo);
4. Listado de requisitos para la acreditación de la personalidad de los representantes del Municipio y documentos necesarios para la integración del expediente administrativo;
5. Formato de Convenio de Adhesión al Fideicomiso Monex F/3087;
6. Formato de instrucción irrevocable a la Secretaría.

- C.** Acompañamiento y asesoría técnica a los municipios interesados en adherirse a la segunda etapa del Programa LCGM por 2,500 mdp, y que manifiesten su interés en adquirir Financiamiento LCGM, llevando a cabo el análisis de las solicitudes correspondientes, asegurando el cumplimiento de las reglas de operación, así como el trámite de adhesión al Fideicomiso con Banco Monex denominado F/3087 y el cumplimiento de las condiciones de formalización y disposición de los Financiamientos LCGM otorgados. Lo anterior a través de la redacción de un **Manual Interno de Atención a Municipios** con el desarrollo de los siguientes tópicos:

1. Exposición a los Municipios interesados respecto de la estructura del programa;
2. Check list de los requisitos previos para el trámite de adhesión por parte de los Municipios al programa;
3. Análisis de los requisitos en materia de transparencia de información financiera y presupuestal aplicables a Municipios con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
4. Análisis de la capacidad de pago de los Municipios que manifiesten su interés, considerando la fuente de pago y el destino del financiamiento para efecto de obtener su autorización por parte de su Cabildo;
5. Consideraciones para la emisión del Dictamen que contenga la evaluación financiera y la opinión del Comité Técnico respecto de la adhesión e inscripción del financiamiento al Fideicomiso Monex F/3087, con base en los resultados de las

# DAF

## PRESUPUESTO

Razones Financieras establecidas en las Reglas de Operación del Fideicomiso Monex F/3087;

6. Obligaciones contractuales asumidas por los Municipios que se adhieran al Programa LCGM;
7. Integración del Expediente de Crédito Bancario;
8. Formatos necesarios y asesoría en su llenado para que los Municipios soliciten el acceso al Sistema del Registro Público Único "SRPU" y que obtengan claves de acceso al mismo;
9. Formatos necesarios y asesoría en su llenado para que los Municipios soliciten la constancia de inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios;
10. Formatos necesarios y asesoría en su llenado para que los Municipios soliciten la constancia de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
11. Requisitos y actividades previas para el trámite y obtención del registro estatal y federal y condiciones precedentes para la disposición de los financiamientos.

**D. Acreditación de las Mejores condiciones de mercado.** Brindar la asistencia y la asesoría jurídica y financiera para la instrumentación y elaboración de todos los documentos que sean necesarios para llevar a cabo uno o más procesos competitivos individuales que correspondan a la modalidad especificada en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y su normatividad secundaria para todos los Municipios que decidan o manifiesten por escrito su interés en adherirse a la Segunda Etapa del Programa LCGM durante el ejercicio 2023 y hasta la conclusión de su proceso de adhesión y disposición. Proporcionando el modelo de evaluación para cada modalidad, así como el insumo que permita la evaluación (Proyección de TIIE a 28 días) de un proveedor de precios autorizado.

**E. Integración del Expediente de las operaciones de Financiamiento se la Segunda Etapa del Programa LCGM.** Se integrará el expediente que acredite la asistencia técnica, financiera y jurídica brindada a cada uno de los municipios interesados en obtener su autorización y adhesión al programa, así como todos los documentos necesarios que acrediten la obtención del financiamiento adquirido al amparo del Programa LCGM hasta su disposición.

## **II. EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Los servicios propuestos se realizarán a partir de la firma del contrato de prestación de servicios respectivo sin exceder del 31 de diciembre de 2023, conforme al cronograma de entregas y requerimientos que se determinen conjuntamente con la Secretaría.

## **III. HONORARIOS PROPUESTOS**

# DAF

## PRESUPUESTO

Sometemos a su consideración los siguientes honorarios un monto total de \$19,000,000.00 (diecinueve millones pesos 00/100 M.N.), con un Impuesto al Valor Agregado (IVA), \$3,040,000.00 (tres millones cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$22,040,000.00 (veintidós millones cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

#### IV. FORMA DE PAGO

El honorario por la asesoría y acompañamiento se devengará y cubrirá conforme a lo siguiente:

Primer pago por el 20% del honorario propuesto, correspondiente a un monto de \$3,800,000.00 (tres millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), más IVA de \$608,000.00 (seiscientos ocho mil pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$4,408,000.00 (cuatro millones cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 M.N.) a la entrega de los documentos correspondientes al apartado A detallados en el cuadro siguiente (V. Entregables y Plazos de Entrega).

Segundo pago por el 50% del honorario propuesto, correspondiente a un monto de \$9,500,000.00 (nueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), más IVA de \$1,520,000.00 (un millón quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$11,020,000.00 (once millones veinte mil pesos 00/100 M.N.) a la entrega de los entregables correspondientes a los apartados B y C detallados en el cuadro siguiente (V. Entregables y Plazos de Entrega).

Tercer Pago por el 20% del honorario propuesto, correspondiente a un monto de \$3,800,000.00 (tres millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), más IVA de \$608,000.00 (seiscientos ocho mil pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$4,408,000.00 (cuatro millones cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 M.N.) a la entrega del documento referido en el apartado D detallado en el cuadro siguiente (V. Entregables y Plazos de Entrega).

Cuarto pago por el 10% del honorario propuesto, correspondiente a un monto de \$1,900,000.00 (un millón novecientos mil pesos 00/100 M.N.), más IVA de \$304,000.00 (trescientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.) dando un total de \$2,204,000.00 (dos millones doscientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a la entrega de los expedientes referidos en el apartado E contenido en el cuadro siguiente (V. Entregables y Plazos de Entrega), considerando que por cada expediente se realizará el pago proporcional de \$440,800.00 (cuatrocientos cuarenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

## V. ENTREGABLES Y PLAZOS DE ENTREGA

Entregable		Plazos
A	Carpeta con la revisión jurídica y financiera de las condiciones actuales del Programa LCGM y el dictamen sobre el modelo financiero empleado para determinar la capacidad del Estado.	Dentro de los 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o con base en el calendario que determine el Estado
B	Carpeta con el Manual General para el Acceso al Programa LCGM que permita la coordinación de respuesta por parte del Banco Acreedor y el Estado en favor de los municipios interesados.	Dentro de los 30 hábiles días posteriores a la firma del contrato y/o con base en el calendario que determine el Estado
C	Carpeta con el Manual Interno de Atención a Municipios y el análisis de las solicitudes correspondientes, con los documentos necesarios de formalización y disposición de los Financiamientos LCGM otorgados.	Dentro de los 60 hábiles días posteriores a la firma del contrato y/o con base en el calendario que determine el Estado
D	Carpeta con los modelos de documentos necesarios para la implementación de los procesos competitivos específicos a implementarse por parte de los Municipios; así como los documentos necesarios para la adhesión al programa, que permitan comprobar la Acreditación de las Mejores condiciones de mercado.	Con base en el calendario que determine el Estado
E	Informe de actividades realizadas en el acompañamiento y asesoría a los municipios así como la Integración del Expediente de las operaciones de Financiamiento se la Segunda Etapa del Programa LCGM	Dentro de los 20 días posteriores a la emisión del fallo del proceso competitivo

## VI. PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO.

Los honorarios anteriormente mencionados contemplan un equipo de analistas financieros y jurídicos especializados en finanzas públicas de al menos 6 personas de los cuales participan, directivos, subdirectores y analistas; considerados en el honorario global de los servicios.

## VII. INSUMOS.

La información pública disponible en las páginas de transparencia, información documental de las operaciones vigentes contratadas por el Estado, y aquella que sea requerida para realizar el análisis de la capacidad de recursos por parte del Estado.

## VIII. GARANTÍAS DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Los servicios proporcionados por DAF tendrán la calidad solicitada por el Estado y la cual garantizamos comprometiéndonos a entregar el resultado de los análisis con los estándares más altos de calidad.

## IX. INTERVALOS DEL SERVICIO

No aplica

## X. CONFIDENCIALIDAD

DAF se compromete a guardar absoluta confidencialidad sobre toda la información que el Estado le proporcionen en relación con los Servicios descritos, y sobre la que DAF genere durante la ejecución de los trabajos correspondientes. Quedará excluida de este compromiso cualquier información que sea de dominio público y aquella que DAF obtengan de fuentes distintas al Estado por actividades ajenas a los Servicios descritos en esta propuesta.

Así mismo los Servicios bajo la presente se basan exclusivamente en la información que sea proporcionada por el Estado por lo que DAF no es responsable de la veracidad o de verificar la veracidad de dicha información.

Nuevamente agradecemos el permitirnos cotizar nuestros servicios y estamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario a las mismas.

Atentamente,

  
**Miguel Báez Fernández** ✓  
**Representante Legal**  
**Presupuesto DAF, S.C.** ✓